



Secretaría de Marina
 Subsecretaría de Marina
 Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
 Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
 Oficio No. DIGACAP.-2176/DRMAP.-1195/2023.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2023.

**C. Luis Rodolfo Capitanachi Dagdug
 y/o Luis Manuel Ocejo Rodríguez**
Representantes legales de
Administradora Marítima TMM, S.A.P.I. de C.V.
 Av. Paseo de la Reforma No. 296, piso 19, Col. Juárez,
 Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.-015/2023** de fecha 08 de marzo de 2023, así como a su atento escrito de fecha 27 de febrero de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Coatzacoalcos, Veracruz**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Administradora Marítima TMM, S.A.P.I. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Coatzacoalcos, Veracruz
Apoderado Legal acreditado:	Armando Ovando González
Domicilio en el Puerto de Operación:	Av. Ignacio de la Llave No. 105, Heroico Colegio Militar y Corregidora, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG. -015/2023** de fecha 08 de marzo de 2023, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. -015/2023** de fecha 08 de marzo de 2023, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Contralmirante
 Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
 Víctor Manuel Fernández Carrasco



50 AÑOS DEL MARPOL
 NUESTRO COMPROMISO CONTINUA

SECRETARÍA DE MARINA

Copias: UNIDAD DE CAPITANÍAS

Al C. Almirante Ret. - Cap. Pto. en Coatzacoalcos. - P/Su Sup. Cto. - Resppte. - Coatzacoalcos, Ver.

Al C. Vicealmirante. - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resppte. - Edif.

Al Expediente 019/2023

DE CAPITA. DE PUERTO

MATC/JCCG/ACAS/UMGR

Heroica Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cld. de México, Tel (55) 5624 6500



2023
 Francisco
 VILLA

NP-DUP